



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

**INSUMOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS
A/RES/74/235**

El Salvador, mayo de 2022

INSUMOS SOBRE LA RESOLUCIÓN A/RES/74/235 RELATIVA A “LAS MUJERES EN EL DESARROLLO”

- **Reforzar y aplicar estrategias de erradicación de la pobreza que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluidos los sistemas de protección social, para ayudar a garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y las niñas, especialmente ante los retos que plantea la pandemia de COVID-19 (párr. 10)**

La pandemia de COVID-19 trajo consigo un enorme impacto para el país, debido a la ágil respuesta por parte del Gobierno, El Salvador fue catalogado como uno de los países con mejor manejo de dicha crisis mundial a través de acciones afirmativas, siendo una de ellas, el apostar por la reactivación económica por medio del **Fideicomiso para la Reactivación Económica de El Salvador (FIREMPRESA)** que consiste en establecer un mecanismo financiero que inyecte recursos económicos a las MIPYMES y empresarios del sector informal que han resultado afectados a causa de dicha pandemia. Además, cabe mencionar que la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, establece que el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), será el administrador de FIREMPRESA.

Los resultados en beneficio de las mujeres de FIREMPRESA son:

- Más de US\$ 1.3 Mill en subsidio otorgados a 2303 pescadoras
- Más de US\$ 238.8 mil en apoyo a través de subsidio a 124 mujeres con discapacidad
- Más de US\$ 2mill en apoyo a 1,634 mujeres artistas
- Más de US\$ 480.2 Mil en subsidio otorgados a 643 mujeres artesanas
- Más de US\$ 989Mil en subsidio a 600 mujeres transportistas
- Más de US\$ 1mill en apoyo a 395 mujeres del Mercado de Santa Ana
- Más de US\$ 1.2mill en apoyo a 411 mujeres del Mercado de San Miguelito

Cooperativa Mujer Avanza. Debido a la pandemia por COVID-19, El Salvador decretó confinamiento estricto el 16 de marzo de 2020, el cual limitó el desarrollo de las actividades económicas y la producción, esto provocó el cierre de empresas y/o la reducción de empleados, ya que no podían sostener los costos de producción, afectó la pérdida de ingresos económicos de mujeres y hombres. Este fue el caso de Industrias Florenzi, empresa dedicada al sector textil, que tuvo que cerrar en julio de 2020 debido a la insostenibilidad productiva, provocando la pérdida de empleo de 210 trabajadoras, que son jefaturas de hogar y proveedoras únicas.

Como parte de la respuesta del actual Gobierno a las necesidades de la población, se ha conformado un equipo interinstitucional que han apoyado el proceso de mejoramiento de las condiciones del grupo de trabajadoras, lo que ha logrado la conformación de la Cooperativa Mujer Avanza. Entre las acciones realizadas se encuentran:

- Acercamiento con Mujeres de Industrias Florenzi por parte de la Directora Ejecutiva del ISDEMU, en el marco de conocer la situación actual de las mujeres y socializar los diversos servicios que brinda la institución para las mujeres (enero 2021);
- Atención psicológica y asesoría legal por medio de la Dirección de Atención Especializada (DAE) del ISDEMU;
- Gestión y entrega de ayuda humanitaria (Paquetes de alimentación), siendo beneficiadas 101 mujeres (febrero, marzo y septiembre/2021);
- Se coordinó asistencia médica para 10 mujeres de la Cooperativa, en Ciudad Mujer San Martín, esto en coordinación con MINDEL-FISDL / Ciudad Mujer San Martín, para brindar Asistencia Médica, en las áreas de Citología y Mamografías (junio – septiembre/2021);
- Jornadas sobre Liderazgo de las Mujeres y Planificación Estratégica contando con la participación de 15 mujeres;

- Jornadas de Educación Financiera en coordinación con BANDESAL, esto en el marco del Convenio BANDESAL e ISDEMU;
- Procesos de formación Especializado en Derechos Humanos de las Mujeres con integrantes de la Cooperativa. Contando con una participación de 40 mujeres, de las cuales 30 finalizaron dicho proceso (septiembre – noviembre/2021);
- Jornadas de Auto cuidado con la participación de 47 mujeres integrantes de la Cooperativa Mujer Avanza;
- Se brindó el espacio permanente en las diversas ferias de emprendedoras para la comercialización de productos y servicios de la cooperativa.

Otras acciones en coordinación con otras instituciones:

- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) ha realizado una serie de entregas de ayuda alimentaria con el objetivo de mitigar la situación que enfrentan las mujeres afectadas y la atención en la clínica empresarial para el cuidado de su salud.
- El ISDEMU les ha brindado acompañamiento en la asesoría legal y psicológica a las mujeres y participa en el conjunto de instituciones que apoyaron la conformación de la Cooperativa Mujer Avanza, la cual ya fue constituida y conformado sus estatutos con el acompañamiento del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).
- Se ha capacitado a las mujeres en el área de corte y confección, finanzas, manejo de créditos, costeo de productos. Legalización de la empresa y recibirán capacitación en derechos de las mujeres con los cursos ABC impartidos por la Unidad de Formación Especializada (UFE) del ISDEMU.
- El ISDEMU en coordinación con la Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE) están realizando acciones para apoyar de manera integral a las mujeres de la cooperativa a través de formación empresarial. De igual manera, se proyecta la coordinación con instituciones financieras para el acceso a créditos.
- El ISDEMU cuenta con el Proyecto “Empoderamiento Económico de la Mujer: Desarrollo de habilidades técnicas y de gestión empresarial para el colectivo Mujer Avanza”, con un monto de US\$ 45,000 (a ejecutarse en el período de enero a diciembre de 2022), financiado por Good Neighbors. El cual tiene por objetivo: Desarrollar capacidades productivas y empresariales para las mujeres empresarias de la industria textil, en apoyo de su autonomía económica y la mejora de sus condiciones de vida. En ese marco, se establecerán acciones de formación con las mujeres, las cuales inician en el 2do. Trimestre de 2022.

Con el objetivo de contribuir a la eliminación progresiva de las desigualdades de género en el ámbito económico y favorecer el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres en su mayoría mujeres empobrecidas aún más por las secuelas económicas de la pandemia del COVID-19, el ISDEMU implementa la **Estrategia de autonomía económica de las mujeres**. La cual consiste en brindar asesoría a mujeres (mayores de 18 años, que son usuarias de los servicios de ISDEMU y/o que han sido referidas de otras instituciones públicas o municipalidades) que demandan servicios especializados y de financiamiento para crear o fortalecer sus emprendimientos o empresas.

El ISDEMU juega un rol de facilitador y enlace de los servicios que ofrecen las instituciones públicas que tienen competencias en la promoción y protección de la igualdad y no discriminación en los derechos económicos de las mujeres, para ello se han establecido Alianzas estratégicas, a través de la formalización de convenios o cartas de entendimiento, en donde cada institución competente aporta a cada componente de la estrategia.

- **Aumentar las inversiones destinadas a políticas y programas que incorporen la perspectiva de género y a su aplicación, con miras a promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres, de manera que aborde su participación en los mercados de trabajo y su acceso a ellos, así como la pérdida desproporcionada de empleos que han sufrido las mujeres durante la crisis de COVID-19 (párrs. 31 y 32)**

El Fondo Mujer se lanzó en 2016, como un modelo de financiamiento especializado para mujeres pobres y vulnerables en alianza con el Programa “Ciudad Mujer”. El modelo del Fondo Mujer, según la Evaluación Final del Proyecto Ciudad Mujer/ONU Mujeres, se enmarca en la definición de desarrollo económico local de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y específicamente en la conceptualización de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y el entorno en el cual se desarrolla. Incluye varias dimensiones que inciden en el nivel de vida de la población local: económica, formación de recursos humanos, sociocultural e institucional, político-administrativa y ambiental.

Durante la primera etapa contó con financiamiento de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), especialmente en el marco del Módulo de Autonomía Económica establecido dentro de las sedes de Ciudad Mujer. En la segunda fase, continuó el acompañamiento de todas las instituciones, pero el financiamiento fue provisto por la Unión Europea y la Cooperación Luxemburguesa en El Salvador. El Fondo Mujer, ha permitido el acceso al crédito a las micro y pequeñas empresarias y ha sido destacado como un caso exitoso por el buen uso de los recursos y las condiciones para su replicabilidad. Ha logrado articular con diferentes actores del sistema financiero nacional: Banco Central de Reserva (BCR) y Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y BANDESAL, quienes han sido garantes de la administración del Fondo -otorgamiento de crédito y fondo de garantía-; y se ha brindado apoyo para el desarrollo de planes de negocios.

A partir de los proyectos ejecutados ONU Mujeres ha logrado avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres, especialmente las más pobres y excluidas. Dichas acciones se han focalizado principalmente en el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las mujeres empresarias (WBE) y emprendedoras tanto nacionales como regionales, en la mejora de las condiciones para el acceso al crédito para mujeres (pobres, rurales, campesinas e indígenas) a través de la promoción de políticas nacionales para ello, y en poner en agenda la necesidad de regulación del trabajo doméstico y no remunerado.

En el marco de Fondo Mujer se logró mejorar las condiciones de acceso al crédito de las mujeres, principalmente de las micro, pequeñas y medianas empresarias que no tenían acceso al sistema financiero nacional, logrando potenciar su autonomía económica. Se otorgaron 352 créditos según el detalle siguiente: 2016 (35), 2017 (113) y 2018 (204); y fueron beneficiadas 2,500 mujeres según la Encuesta del Fondo. El modelo de financiamiento fue diseñado según las necesidades particulares de las mujeres a atender, realizando modificaciones y ajustes de acuerdo con el perfil de las usuarias. De acuerdo a la Evaluación Final del Proyecto Ciudad Mujer/ONU Mujeres realizada en 2017, al cierre del proyecto, a través del Fondo Mujer Administrado por BANDESAL, fueron otorgados 108 créditos, entre éstos, 105 individuales y 3 asociativos a Uniones de Personas (UDP), siendo el monto del crédito promedio de US\$ 1,708, a mujeres entre 18 y 72 años (sin restringir a mujeres ubicadas en zonas de alto riesgo).

A partir de la evaluación de impacto realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ha constatado la buena utilización de los recursos y el éxito de este fondo crediticio destinado a mujeres microempresarias y usuarias de Ciudad Mujer. Ha contribuido a empoderar a las mujeres y a revertir situaciones de violencia, a partir de su independencia económica.

El Programa Rural Adelante¹ cuenta con una inversión de más de \$17 millones que fueron ratificados por los diputados de la Asamblea Legislativa en abril de 2020. Se ha focalizado en los departamentos de La Unión, Morazán, San Miguel y Usulután.

El objetivo de Rural Adelante es incrementar los ingresos, de forma sostenible, de familias rurales en condición de pobreza y vulnerabilidad. Los beneficiados son organizaciones que cumplen con porcentajes mínimos de participación de mujeres (40 %), jóvenes (20 %) o que sean organizaciones de población indígena.

También se incluye a personas jóvenes (50 % mujeres) en formación técnica para el empleo; así como a mujeres, indígenas y jóvenes con interés en mejorar su participación en el ciclo de las políticas públicas que favorezcan su mayor inclusión y equidad.

El programa está diseñado bajo tres componentes principales:

- Fortalecimiento de capacidades para la producción sustentable con adaptación al cambio climático.
- Desarrollo de cadenas de valor competitivas, sustentables e inclusivas.
- Fortalecimiento del marco de políticas públicas de desarrollo rural.

Además del Programa Mujer Adelante, el Ministerio de Agricultura (MAG) cuenta con una División de Agronegocios que tiene como objetivo desarrollar los “miércoles de agromercado” un espacio exclusivo para la comercialización de mujeres productoras, el objetivo principal es mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores del sector agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial mediante el desarrollo de capacidades empresariales y la vinculación de las cadenas productivas con los mercados nacionales e internacionales.

El Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades productivas, autonomía y derechos económicos de las mujeres, en zonas rurales y urbanas de municipios priorizados, a nivel nacional”. Ejecutado por ISDEMU, con un monto global de US\$ 255,000.00 (a ejecutarse en dos años: US\$ 115.000.00 en 2021 y US\$ 140.000.00 en 2022). Este, tiene como objetivo: Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, y busca beneficiar a mujeres de los Consejos Consultivos y otras mujeres lideresas vinculadas.

El proyecto está planteado, tomando como base los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en el marco de iniciativas productivas en los que se conjugan dos partes importantes en el fortalecimiento de capacidades para alcanzar el objetivo planteado.

En el 2021, el proyecto benefició a 100 mujeres en situación de pobreza de diferentes municipios de 3 departamentos de El Salvador, que lograron iniciar sus emprendimientos y fortalecer a mujeres que ya contaban con sus propios emprendimientos. A partir de las siguientes acciones:

- Las mujeres se capacitaron en conceptos generales de género; derechos económicos y laborales; empoderamiento y autonomía económica; manejo del tiempo, acceso y uso de los recursos; división sexual del trabajo y en temas para el manejo y fortalecimiento de sus negocios como: contabilidad básica y comercialización;
- Se generaron alianzas con capacitadoras y capacitadores individuales, academias y negocios ya existentes en los territorios, en los que las mujeres emprendedoras que iniciaron sus emprendimientos, recibieron los talleres basados en experiencias prácticas y significativas de acuerdo a cada tipo de emprendimiento.
- Se fortalecieron en el manejo de tecnologías de información (computadora, proyector) y el manejo de redes sociales, para promover y comercializar sus emprendimientos;

¹Programa Rural Adelante. Información disponible en: <https://www.mag.gob.sv/programas/rural-adelante/>

- Al finalizar el proceso, se facilitaron canastas tecnológicas consistentes en un kit de insumos y herramientas para su emprendimiento y un teléfono celular inteligente para la promoción y comercialización de sus negocios.

Para el 2022, se implementa la segunda fase, con las acciones antes mencionadas y donde se beneficiará a 300 mujeres de 7 nuevos departamentos del país.

El ISDEMU ha realizado 6 ferias de Mujeres Emprendedoras, con el objetivo de habilitar espacios para la comercialización de productos y servicios de mujeres lideresas, mujeres de la población LGTBI. Realizadas en coordinación con Ministerio de Cultura (MICULTURA) y BANDESAL.

También cuenta con la iniciativa MERCAMUJER, la cual brinda un espacio de comercialización para mujeres emprendedoras, cuyo principal objetivo son las usuarias de los Centros de Protección y Atención Especializada del ISDEMU, seguido por las mujeres identificadas en los territorios y que han sido formadas y sensibilizadas por la Unidad de Formación Especializada (UFE) del ISDEMU o mujeres que desean ser parte de los espacios de comercialización que ayude a posicionar sus productos.

La iniciativa MERCAMUJER nace en el 2022 y su planificación inicio en el 2021 como respuesta a la Estrategia de autonomía económica de las mujeres que desarrolla el ISDEMU. MERCAMUJER se solidifica en el Art. 24 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) que establece que las instituciones del Estado promoverán iniciativas para la promoción de derechos económicos de las mujeres.

MERCAMUJER es un espacio libre de violencia y de estereotipos que brinda un trato cálido. Es un espacio sin ningún costo, dota de mobiliario a las emprendedoras (sillas, mesas, canopies, luz eléctrica, agua potable) para el desarrollo y puedan ser ubicados en cualquier parte del territorio nacional de acuerdo a los compromisos adquiridos por medio de convenios marco de cooperación interinstitucional o planificación en los trabajos municipales.

- **Promover la transición de las mujeres del empleo informal al formal, incluido el acceso a un trabajo decente, mejores salarios, protección social y servicios de calidad para el cuidado de los hijos (párr. 11)**

El Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) a través del Programa Ciudad Mujer², ofrece servicios de orientación para la autonomía económica de las mujeres en los centros de Ciudad Mujer³ en los territorios; a través de las instituciones que forman parte del Módulo de Autonomía Económica, siendo estas: Ministerio de Desarrollo Local; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; Banco de Fomento Agropecuario; Banco de Desarrollo de El Salvador; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Defensoría del Consumidor.

Los principales servicios que se brindan son de intermediación laboral para la empleabilidad, la formación técnica, asesoría legal, orientación y asistencia técnica para el emprendimiento, junto con servicios de financiamiento con microcrédito. Además, se puede acceder a servicios de formación técnica del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y a otras líneas de crédito preferenciales para mujeres a través del Banco Hipotecario.

² Informe 2021/elaborado febrero 2022. MINDEL-PAIM.

³ Actualmente, cuenta con seis sedes ubicadas en los municipios de: Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán.

Desde los servicios de autonomía económica también se ofrecen diferentes oportunidades de formación técnica especializada, incentivos a la actividad emprendedora y la gestión de espacios para canales de comercialización.

Durante el 2021 se brindaron a través del Módulo de Autonomía Económica un total de 31,937 servicios entre orientaciones, asesorías, asistencias técnicas, vinculaciones, participación en espacios de comercialización, procesos formativos, entre otros. Algunas de las acciones impulsadas en el Módulo de Autonomía Económica y que dan cuenta de los procesos desarrollados durante el 2021, son:

- Acceso a línea de crédito preferenciales. Se ha facilitado el acceso a créditos para mujeres emprendedoras, otorgando 75 créditos por un monto promedio de \$ 160,000.00.
- Proceso formativo en educación financiera. Se han desarrollado 37 talleres en Educación Financiera con la participación de 285 mujeres emprendedoras.
- 502 mujeres fueron formadas en técnicas agrícolas sostenibles a través de la Escuelas de Capacitación Agrícola del programa de Atención Integral para la Mujer (Ciudad Mujer) a fin de promover alimentación saludable y la comercialización de los excedentes.
- Con el apoyo de la Secretaría de Innovación se ha capacitado a 76 mujeres emprendedoras en alfabetización digital y competencias digitales.
- Con de objetivo de promover la formación en áreas no tradicionales y la inserción laboral y productiva, en el 2021 se formaron 124 mujeres como electricistas categoría 4, de las cuales 118 cuentan con la acreditación de SIGET. Dicho proceso fue desarrollado por los centros de Santa Ana, San Martín, San Miguel, Colón y Morazán.
- En el 2021 se trabajó en la vinculación de 55 mujeres productoras a microseguros agrícolas a fin de reducir los riesgos de pérdidas por efectos del cambio climático.
- Se brindó capital semilla a 60 emprendimientos a fin de fortalecer su capacidad productiva.
- Acuerdo con el Centro de Investigación y Educación en Ciencia Aplicadas CIECA, dependencia del MINEDUCYT para el fortalecimiento de las competencias técnicas de mujeres emprendedoras en la industrialización de sus productos.

El ISDEMU tiene convenios con Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Banco Hipotecario de El Salvador (BH); además coordina con Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y, los cuales tienen por objetivo el desarrollo de acciones que fortalezcan y promuevan la autonomía económica de las mujeres en condición de vulnerabilidad. Por lo que se busca:

- Establecer mecanismos que facilitan el dialogo y trabajo en conjunto para el desarrollo de iniciativas coordinadas que fortalezcan el empoderamiento de las mujeres con énfasis en las sobrevivientes de violencia por razón de género y aquellas que se encuentren en estados de vulnerabilidad;
 - Promover acciones para asegurar su autonomía económica e inclusión financiera, por medio de acceso a líneas de crédito, procesos formativos que mejoren sus condiciones de vida personal y familiar;
 - Habilitar espacios para la comercialización de servicios y productos, entre otros.
- **Prohibir todas las formas de discriminación contra las mujeres, incluso en el mundo laboral, incluidas las mujeres que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación, como las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidad (párrs. 16, 43, 44, 47)**

Se ha reforzado el marco jurídico en relación a la protección de los derechos de las mujeres, estableciendo lo siguiente:

- La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)⁴, en relación a la promoción y protección de la igualdad y no discriminación en los derechos económicos y laborales, establece en el Art. 24, lo siguiente: *El gobierno garantizará la igualdad y no discriminación de las mujeres en su participación económica, a través de los organismos directamente vinculados al fomento y gestión del desarrollo económico y en coordinación con los organismos competentes de la materia [...].*
Con el propósito de potenciar la autonomía económica de las mujeres, el ISDEMU en alianza con los organismos competentes, gestionará la creación y el fortalecimiento de las empresas de mujeres [...].

En febrero de 2022 fue aprobado el Plan Nacional de Igualdad 2021-2025, el cual establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal.

La Política Nacional para el Acceso de las Mujeres para una Vida libre de Violencia, tiene por objeto transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos; a través de la implementación de políticas públicas de prevención que aborden las causas que generan las diferentes modalidades y tipos de violencia, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres. La Política Nacional para el Acceso de las Mujeres para una Vida libre de Violencia 2016-2021 y su Plan de Acción, fueron aprobados en febrero de 2022.

Se cuentan con protocolos institucionales en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, los cuales son herramientas institucionales que regulan la actuación para la detección, prevención, atención y protección contra la violencia y discriminación que enfrentan las mujeres, en todo su ciclo de vida, particularmente el acoso laboral y sexual. Se reporta un total de 22 protocolos, 6 lineamientos y 17 instrumentos de políticas públicas. Siendo uno de ellos el “Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio” de la FGR.

Con el objetivo de contribuir a la eliminación progresiva de las desigualdades de género en el ámbito económico y favorecer el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, que en su mayoría son mujeres empobrecidas, que después de la pandemia del COVID-19, se profundizó más su situación y aumentaron las secuelas económicas. Por ello, el ISDEMU implementa la Estrategia de autonomía económica la cual consiste en brindar asesoría a mujeres (mayores de 18 años, que son usuarias de los servicios de ISDEMU y/o que han sido referidas de otras instituciones públicas o municipalidades) que demandan servicios especializados y de financiamiento para crear o fortalecer sus emprendimientos o empresas.

El ISDEMU juega un rol de facilitador y de enlace de los servicios que ofrecen las instituciones públicas que tienen competencias en la promoción y protección de la igualdad y no discriminación en los derechos económicos de las mujeres, para ello se han establecido Alianzas estratégicas, a través de la formalización de convenios o cartas de entendimiento, en donde cada institución competente aporta a cada componente de la estrategia:

| Componente de la Estrategia | Institución co-ejecutora |
|-----------------------------|---|
| Formación y asesoría | CONAMYPE, Banco Hipotecario, FOSOFAMILIA y Ciudad Mujer |

⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Decreto Legislativo No. 645, 17 de marzo de 2011. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/E493CE9A-9FE6-4EF3-A19C-1173017DA25C.pdf>

| | |
|---|--|
| Capital Semilla | BANDESAL |
| Créditos | BANDESAL y Banco Hipotecario |
| Ferias de Comercialización | BANDESAL, Correos de El Salvador y Ministerio de Cultura |
| Gestión de proyectos de Inversión para fortalecer la autonomía económica | ISDEMU |

El ISDEMU, durante el 2021, participa en una coordinación interinstitucional con el MINEC y el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) para realizar la promoción de la Norma Técnica Salvadoreña de Sistemas de Gestión de Igualdad de Género en el ámbito laboral (NTS 03.116.01:21).

Esta tiene por objetivo de acelerar la aplicación de la estrategia metodológica de transversalidad del enfoque de género y la integración de los Principios de Igualdad y No discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas por las instituciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias. Con proyecciones al sector privado.

- **Promover y proteger los derechos laborales y humanos de las mujeres en el lugar de trabajo con medidas específicas en materia de, entre otras cosas, salario mínimo universal, protección social e igual remuneración por trabajo de igual valor, reduciendo la segregación ocupacional y las diferencias salariales por razón de género y garantizando la negociación colectiva y la contratación, la retención y el ascenso de las mujeres (párr. 28)**

El Estado salvadoreño, con la finalidad de mejorar las condiciones de las mujeres trabajadoras y con la base legal establece lo siguiente:

- La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)⁵, en el Art. 25 mandata: *El Estado deberá aplicar los siguientes lineamientos en sus políticas de empleo y acciones de inserción laboral, tomando en consideración la brecha entre lo rural y lo urbano y las condiciones de trabajo para superar desventajas para las mujeres:*
 - a) *Incluir en las políticas de empleo las disposiciones contenidas en la presente ley, a fin de lograr la igualdad en el ejercicio de los derechos laborales de mujeres y hombres.*
 - g) *La eliminación de cualquier diferenciación salarial entre hombres y mujeres en razón del desempeño de un mismo cargo y función laboral.*
- Reformas por Decreto Legislativo No. 407, al Art. 29, numerales 11 y 12 del Código de Trabajo⁶, que establece:
 - 11°) *Garantizar la igualdad salarial entre hombres, mujeres y personas con discapacidad que en una misma empresa, desarrollen actividades idénticas.*
 - 12°) *Fomentar procesos equitativos que permitan el desarrollo profesional y ascensos de mujeres y personas con discapacidad en lugares de trabajo.*

Además, la reforma al Art. 123 de la siguiente manera: *Los trabajadores y las trabajadoras que en una misma empresa o establecimiento y que en idénticas circunstancias desarrollen una labor igual, devengarán igual remuneración cualquiera que sea su sexo, edad, raza, color, o condición de discapacidad, nacionalidad, opinión política o creencia religiosa. Asimismo podrán participar*

⁵ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Decreto Legislativo No. 645, 17 de marzo de 2011. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/E493CE9A-9FE6-4EF3-A19C-1173017DA25C.pdf>

⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador. Código de Trabajo. Decreto Legislativo No. 407, 29 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/0885D109-FF2B-4DD9-B2D3-57B6E579A202.pdf>

en procesos internos dentro de la empresa o establecimiento para optar a una mejora laboral y salarial. [...]

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) para garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales, realizó la actualización del instructivo para la elaboración de reglamentos internos de trabajo con la finalidad de garantizar la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación en los instructivos de trabajo de las empresas.

El MTPS ha implementado, entre enero 2015 y junio 2019, tres planes permanentes de verificación de derechos laborales: Plan Permanente de Verificación de Derechos Laborales de Mujeres (4,371 inspecciones), Plan de Verificación de acoso laboral (190 inspecciones) y Plan de Verificación de Despido de mujeres embarazadas (400 inspecciones). Para el mismo período se desarrollaron tres planes especiales: Plan de inspección de brechas salariales (967 inspecciones), Plan de verificación de derecho a la lactancia materna (2,869 inspecciones) y Plan de verificación de derecho a licencia por maternidad (308 inspecciones). Con las inspecciones de los planes permanentes y especiales de verificación de los derechos laborales de las mujeres ejecutados por el MTPS se ha beneficiado a más de 63 mil mujeres.

- **Reconocer, reducir y redistribuir la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que recae en las mujeres y las niñas, y representar y recompensar el trabajo de cuidados remunerado de las mujeres, especialmente teniendo en cuenta el aumento de la carga desigual que han soportado las mujeres y las niñas durante el período de COVID-19 (párrs. 29, 33 y 44)**

Con el fin de regular las relaciones personales de los cónyuges entre ellos y sus hijos e hijas, estableciendo derechos y deberes recíprocos sobre bases equitativas, se han realizado varias reformas al marco normativo. Entre ellas:

- Reformas al Art. 29 del Código de Trabajo por Decreto Legislativo No. 332⁷; y al Art. 9 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos por Decreto Legislativo No. 335⁸., lo cuales establecen la licencia de paternidad por nacimiento o adopción, con goce de sueldo, por 3 días al trabajador.
- Reformas al Art. 309, inciso primero del Código de Trabajo mediante el Decreto Legislativo No. 143⁹; al numeral 2) del Art. 5 y el inc. 1° del Art. 9 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos mediante el Decreto Legislativo No. 174¹⁰; y al inciso primero del Art. 103 de la Ley de la Carrera Policial mediante el Decreto Legislativo No. 394¹¹, referido al descanso por maternidad. El cual establece dar en concepto de descanso por maternidad, dieciséis semanas de licencia, es decir otorgar cuatro semanas más en concepto de licencia por maternidad.

⁷ Asamblea Legislativa de El Salvador. Código de Trabajo. Decreto Legislativo No. 332, 14 de marzo de 2013. Disponible en:

https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073321060_archivo_documento_legislativo.pdf

⁸ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos. Decreto Legislativo No. 335, 14 de marzo de 2013. Disponible en:

https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073321607_archivo_documento_legislativo.pdf

⁹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Código de Trabajo. Decreto Legislativo No. 143, 8 de octubre de 2015. Disponible en:

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/E4C4E8EE-ABBB-4B2A-BD2D-46B8DBCE95A3.pdf>

¹⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos. Decreto Legislativo No. 174, 12 de noviembre de 2015. Disponible en:

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/18FAFB36-17A8-40EF-B30C-2625DFE03464.pdf>

¹¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de la Carrera Policial. Decreto Legislativo No. 394, 2 de junio de 2016. Disponible en:

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/5833A5C3-FF8C-4053-837C-CA488164B12C.pdf>

En respuesta al mandato constitucional del Art. 42 de la Constitución de la República, se aprobó en el 2018 por Decreto Legislativo No. 20¹², la *Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los trabajadores*, según esta disposición, los empleadores tienen el deber de proporcionar salas cunas a los hijos e hijas de sus trabajadores, que van de 4 meses a 3 años durante el tiempo que dure la jornada laboral de su padre o madre a fin de procurar un ambiente adecuado para su desarrollo integral. Con el fin de permitir que las personas con responsabilidades familiares, que desempeñen o desean desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales.

El 4 de junio de 2020 por medio de Decreto Legislativo No. 652¹³ se aprueba la prórroga de la entrada en vigencia de dicha normativa para el 1° de enero de 2021, debido a la emergencia nacional por la pandemia COVID-19 y para dar oportunidad a los empleadores públicos y privados de adecuar las condiciones para brindar un servicio de calidad a los niños y niñas, El 22 de diciembre de 2021 por medio de Decreto Legislativo No. 259¹⁴, se prorroga nuevamente la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para hijos e hijas de trabajadores, para el 1° de julio de 2022.

Se cuenta con el Plan Nacional de Igualdad 2021-2025, el cual establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal; siendo uno de los ejes priorizados del Plan: *Eje de Autonomía económica, cuidado y protección social para las mujeres*, el cual uno de los resultados intermedios es: 5.1. *Al 2025 se habrá reducido el n° de horas que las mujeres dedican al trabajo de cuidados.*

La Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, la cual coloca al centro de las decisiones a niñas, niños y sus familias, trascendiendo la óptica sectorial y promoviendo la articulación de las intervenciones desde la familia, el Estado y la sociedad para garantizar los derechos para el desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los nueve años. En tal sentido, contempla como objetivos:

- Potenciar los factores vinculados a la familia y a la comunidad que favorecen el desarrollo integral de niñas y niños antes y después de nacimiento;
- Aumentar acceso y cobertura de servicios y atenciones integrales y de calidad para la primera infancia;
- Generar ambientes saludables y entornos protectores que posibiliten el desarrollo integral en la primera infancia; y
- Proteger y restituir los derechos de las niñas y niños en su primera infancia.

Para materializar estos objetivos la estrategia se ampara en un sólido marco normativo y programático y define resultados, productos y acciones clave para un periodo de 10 años.

La Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos” 2020-2030. Crecer Juntos se sitúa como la herramienta integral e intersectorial de alcance nacional, que apoyará la trayectoria del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta antes de cumplir los 8 años, a través de servicios universales, diferenciados y especializados, de calidad, organizados en cuatro ejes su intervención:

1. Salud y nutrición

¹²Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los trabajadores. Decreto Legislativo No. 20, 31 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3465>

¹³Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los trabajadores. Decreto Legislativo No. 652, 4 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/473A0778-CA78-440F-81A6-8799E50202BC.pdf>

¹⁴Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los trabajadores. Decreto Legislativo No. 259, 22 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/814FCE59-F306-402D-9CC9-C50C7E5733C5.pdf>

2. Educación y cuidados
3. Ambientes y entornos protectores
4. Protección de derechos

La ejecución de las acciones de la política se fundamentan en los principios de corresponsabilidad (cuidados de hijas e hijos por el padre y la madre) y el interés superior de la niña y el niño, que dan prioridad a la contribución de las familias como el medio natural e idóneo donde se garantiza cuidados, protección, guía y orientación. El Estado asume su papel de garante de derechos al destinar los medios y los recursos para la provisión de servicios que acompañaran la trayectoria de vida de las niñas y los niños. Asimismo, corresponderá a la sociedad propiciar un entorno comunitario que respete y les proteja de afectaciones a sus derechos.

La Metodología para Encuestas Nacionales sobre Uso del Tiempo (ENUT). Desde mayo de 2021, ISDEMU participa en una coordinación interinstitucional junto con la Gerencia de Estadísticas de Género de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), para preparar un documento metodológico para la generación de datos de Uso del Tiempo (UT). Como parte de este esfuerzo, se han realizado reuniones técnicas de trabajo con otras instancias de la DIGESTYC, en las cuales se ha contado con la asistencia técnica de CEPAL para definir la modalidad de levantamiento de datos de UT para el 2022.

Como resultado de estos esfuerzos, se ha acordado que los datos de UT se levantaran a través de un módulo en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM), por lo cual se ha realizado una revisión de las preguntas que contendrá este módulo, quedando pendiente la realización de una prueba piloto durante el 2021 para permitir evaluar el instrumento y obtener lecciones y recomendaciones para aplicar durante el levantamiento en 2022.

- **Apoyar el espíritu empresarial de las mujeres, facilitando la ampliación de las microempresas y pequeñas y medianas empresas existentes de propiedad de mujeres y las oportunidades para nuevas empresarias (párr. 37)**
- **Prevenir y eliminar todas las formas de violencia, acoso sexual y discriminación contra las mujeres y las niñas, incluso en el mundo laboral, y encarar el aumento de la violencia de género durante el período de COVID-19 (párrs. 16 y 35)**

Se cuenta con la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres para una Vida libre de Violencia, la cual tiene por objeto transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos; a través de la implementación de políticas públicas de prevención que aborden las causas que generan las diferentes modalidades y tipos de violencia, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

La Política Nacional establece lineamientos organizados en tres ámbitos de actuación y coordinación institucional: Ámbito de Prevención; Ámbito de Atención; Ámbito de Procuración y Administración de Justicia. La Política Nacional para el Acceso de las Mujeres para una Vida libre de Violencia 2016-2021 y su Plan de Acción, fueron aprobados en febrero de 2022.

Se ofrece atención especializada a mujeres que enfrentan violencia. El ISDEMU cuenta con la Dirección de Atención Especializada (DAE) el cual tiene presencia en todo el país, contribuyendo con la Estrategia de atención y protección de la Violencia contra las Mujeres, a través de la ejecución de acciones articuladas inter institucionalmente, las cuales se han establecido a través de convenios con ONG's y organismos internacionales como la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

A través de la DAE, también se ha impulsado estrategias interinstitucionales, como reubicación de las mujeres dentro del territorio nacional promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de actividades de emprendedurismo, que les permita generar ingresos en pro de su autonomía económica.

La DAE está conformada por Centros de Atención Departamental, tiene presencia en todo el territorio nacional, así como en los seis centros de Ciudad Mujer y una psicóloga destacada en la Gerencia de Atención al Migrante, además cuenta con un Sistema de Protección a Mujeres víctimas de la violencia y mujeres migrantes retornadas.

En las Unidades de Atención de la DAE, se brinda una atención integral a las mujeres víctimas directas e indirectas de la violencia, a través de intervención multidisciplinaria (psicológica, social y legal) que realiza un abordaje con enfoque de género, derechos humanos y principio de igualdad y no discriminación. A través de la asesoría legal se brinda acompañamiento a las mujeres en procesos de denuncias y todas las diligencias que demanda el proceso, brindando una orientación legal de seguimiento se solicitan con la institución competente, medidas de protección a favor de las mujeres, se informa a las mujeres sobre las leyes y derechos que le asisten, paralelamente se abordan las secuelas emocionales que deja la violencia por medio de un tratamiento psicológico especializado, con la finalidad de fortalecer la autoestima, subsanar toda la afectación emocional, con el objetivo que la mujer pueda empoderarse y tomar decisiones, asimismo de forma complementaria desde el área social se aborda el tema de empoderamiento a través de el acompañamiento y orientación en la elaboración e implementación de un plan de vida, enfatizando en la autonomía económica de las mujeres y su desarrollo personal, para ello se realizan coordinaciones interinstitucionales con diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Se identifica el nivel de riesgo de la mujer, y se activa el sistema de protección si es necesario y requerido por la mujer, garantizando medidas inmediatas de protección, brindando un acogimiento de calidad y calidez en casa de protección y garantizando los derechos de las mujeres mediante un abordaje y respuesta integral a la situación de las mujeres, sus hijas e hijos, a través de intervención médica, educativa, lúdica, psicosocial y legal.

Actualmente, el ISDEMU cuenta con una casa de acogida para mujeres migrantes retornadas, sus hijas e hijos, y un albergue para mujeres víctimas de violencia por razón de género, la cual se activa la ruta de atención integral antes descrita, enfatizando en el fortalecimiento de los medios de vida de las mujeres, y procesos de reubicación familiar, con la finalidad que las mujeres puedan retomar su vida internamente en el país y prevenir que nuevamente se vean obligadas a exponer su vida en la ruta migratoria de forma irregular.

Asimismo, la DAE cuenta con un centro de atención en línea 126 y plataforma 126 Te Orienta, la cual tiene como objetivo acercar los servicios de atención y orientación a las mujeres que enfrentan violencia, por este medio se brinda consejería técnica a las mujeres, atención en crisis, asesoría legal para activar procesos de denuncia.

Se tiene coordinación directa con el sistema 911, para activar la intervención policial y de rescate en los casos que lo ameriten y que sea solicitado por las mujeres.

- **Facilitar el acceso equitativo y universal de las mujeres y las niñas a servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, que sean asequibles y de calidad, con el fin de lograr la realización del derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, especialmente en los contextos del VIH/sida y la COVID-19 (párrs. 17 a 19)**

Se cuenta con el Plan Nacional de Igualdad 2021-2025, el cual establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres,

orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal; siendo uno de los ejes priorizados del Plan: *Eje de Derechos sexuales y reproductivos*.

El Ministerio de Salud (MINSAL) ha desarrollado políticas para el abordaje de los diferentes componentes de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) y que incorporan los principios de igualdad y no discriminación, entre ellos: Política Nacional de Salud 2015-2019, Política para la Igualdad y Equidad de Género en Salud, Política Nacional para la prevención y control del Cáncer, Plan Estratégico Intersectorial para la Atención Integral en Salud de las personas adolescentes y jóvenes, Normas de Atención Integral en Salud a las personas afectadas por violencia y lesiones, Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de la población LGBTI, Lineamientos Técnicos para la provisión de servicios de anticoncepción, Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de las mujeres con alto riesgo reproductivo.

En los últimos años se han tenido importantes resultados, entre ellos:

- Las muertes maternas en el país han bajado de 42.3 por cada 100 mil nacidos vivos en el 2015 a 24.3 en el 2019, siendo una de las más bajas de la Latinoamérica.
- El 90% de los partos atendidos institucionalmente tuvieron control prenatal.
- La reducción de embarazos en adolescentes se redujo a 24.5%, el porcentaje más bajo en los últimos años.

La reducción de la mortalidad materna, también está relacionado con la gratuidad de servicios de salud; el acercamiento e incremento de los establecimientos de salud; la ruptura de la barrera tecnológica y científica que han propiciado aumentos en las coberturas de control prenatal y posnatal; el 99% de partos ya son hospitalarios; la mejora en la cobertura con ginecobstetras las 24 horas en las maternidades; la mejora en la disponibilidad de sangre y habilidades obstétricas en la red hospitalaria; los hogares de espera materna, que están funcionando a nivel nacional; entre otros.

En el 2017 se crea Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027, la cual tiene el objetivo de “Eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas, que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo”. Este esfuerzo interinstitucional e intersectorial, es liderado actualmente por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), su ejecución se coordina con: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Ministerio de Salud (MINSAL), Instituto Nacional de Juventud, (INJUVE), Instituto Salvadoreño para el desarrollo integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Ciudad Mujer e ISDEMU.

La estrategia define tres ejes de intervención que se ejecutan en 25 municipios priorizados: a) Prevención; b) Protección especial, acceso a la justicia y restitución de derechos y c) Gestión del conocimiento; desarrollados en cinco objetivos estratégicos, que buscan incidir en la garantía de la protección de los derechos de las niñas y las adolescentes, incluyendo la mejora en sus condiciones de vida, así como los cambios de patrones socioculturales de la población salvadoreña.

El ISDEMU, en apoyo a esta estrategia, se encuentra ejecutando el Proyecto “Apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes en los departamentos de Sonsonate y La Libertad en El Salvador”. Con un monto de US\$ 429,120.00, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y busca contribuir a la reducción del embarazo en niñas y adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas, que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.

- **Promover y proteger el derecho de las mujeres y niñas a la educación y asegurar su acceso en condiciones de igualdad y seguridad y alienten su participación en la educación a lo largo de toda la vida y a todos los niveles, dada la prolongada suspensión de las actividades educativas durante la pandemia por COVID-19, y remediar la deserción escolar de las mujeres y las niñas (párr. 24)**

Se cuenta con el Plan Nacional de Igualdad 2021-2025, el cual establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal; siendo uno de los ejes priorizados del Plan: *Eje de Acceso y permanencia en la educación de las niñas y las jóvenes*.

El desarrollo de una oferta de servicios digitales inclusiva que apoye a las micro y pequeñas empresas, principalmente a aquellas dirigidas por mujeres, así como el desarrollo y adopción de servicios digitales en salud, es el propósito del Proyecto “Digi-Chiquihuites”¹⁵, que está siendo implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en coordinación con el Ministerio de Turismo (MITUR), el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y el Instituto de Bienestar Magisterial (ISBM).

Este proyecto, que también promoverá alianzas con diversos sectores, utilizará la creatividad colectiva para fomentar la digitalización inclusiva e impulsará la búsqueda e identificación de ideas novedosas, utilizando la metodología del Laboratorio de Aceleración del PNUD, que incluye la exploración, el mapeo de soluciones, la experimentación y el escalamiento o implementación de las iniciativas exitosas que resulten de este proceso.

Uno de los resultados de la iniciativa será el fortalecimiento de las capacidades del ISBM a través de la digitalización de los servicios ofrecidos por la institución a las y los docentes del sector público y sus familias, 67% los cuales son mujeres.

Dentro del proyecto está contemplado la entrega de “una canasta de servicios digitales inclusiva” dirigida inicialmente a cien mujeres empresarias de micro y pequeñas empresas, principalmente turísticas, que permita entre otros beneficios, aumentar el acceso a servicios y productos financieros, el desarrollo de capacidades para un uso efectivos de la tecnología, la habilitación de condiciones para la reducción de las desigualdades digitales y financieras, la inclusión digital para más y mejores servicios básicos y medios de vida, entre otros.

- **Integrar una perspectiva de género en las políticas y los programas relacionados con el cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres y proporcionar recursos suficientes para garantizar la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres en la adopción de decisiones y la aplicación a todos los niveles en esas esferas (párr. 48)**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) cuenta con el Proyecto “Aumento de las medidas de resiliencia climática en los agroecosistemas del corredor seco de El Salvador” (RECLIMA), el cual busca mejorar la resiliencia de los agricultores y agricultoras familiares en situación de vulnerabilidad frente al cambio climático, en 114 municipios del corredor seco de El Salvador.

El proyecto tiene los siguientes componentes:

Componente 1: Mejorar la resiliencia de los medios de vida y sistemas de producción en las familias.

Componente 2: Restaurar y reforesta los ecosistemas degradados para promover la protección de las fuentes de agua con enfoque de paisajes.

¹⁵Proyecto Digi-Chiquihuites. Información disponible en: https://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/presscenter/articles/2021/011111/canasta-digital-para-promover-medios-de-vida--proteccion-social-.html

Componente 3: Mejorar los procesos de gobernanza y flujo de información en apoyo a la sostenibilidad y escalabilidad del proyecto.

A través del Proyecto RECLIMA, se han desarrollado una serie de acciones en las que se ha contado con la participación del sector femenino. De acuerdo al último Annual Performance Report (Informe APR), elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre el desempeño del proyecto durante el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se identifican las acciones, que se vinculan a la gestión de género, y que se continuaran desarrollado en otros municipios del país para el 2022, entre ellas:

- Se han establecidos dos viveros comunitarios manejados por mujeres, juventud y pueblos indígenas con capacidad de producción de 10,000 plantas cada uno, totalizando 20,000 árboles entregados para campaña de reforestación a nivel de comunidad para la restauración de 250 hectáreas.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el suministro de material genético, mediante el diplomado “Manejo de semillas forestales para la restauración y adaptación al cambio climático” donde se capacitaron a 116 personas que incluyen personal técnico de MARN, FIAES, MAG-CENTA, académicos y pueblos indígenas, además incluyo las técnicas de producción, el uso de semillas nativas para la agricultura sostenible, el rescate y promoción de sabidurías ancestrales y cosmovisión a lo largo del ciclo agrícola y las prácticas tradicionales de siembra y producción.
- Se seleccionaron participativamente a 649 Promotores Comunitarios (considerando la participación de mujeres jefas de hogar con un 37% y jóvenes con un 22% como parte de la meta del proyecto).
- Se elaboró el Plan de Finca a 19,416 familias (38% mujeres jefas de hogar), en el cual se planifican las actividades productivas y resilientes al cambio climático.
- En coordinación con CENTA, se han promovido consultas con mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes para gestionar conocimientos y buenas prácticas realizadas en las actividades de resiliencia climática con pertinencia cultural. Así como, la finalización del estudio “Resiliencia en las mujeres en el corredor seco”, con la participación de diversos actores y organizaciones representativas de mujeres rurales, pueblos indígenas y afrodescendientes existentes en seis municipios los territorios de influencia de RECLIMA.
- A través de las actividades participativas, se ha identificado que a nivel nacional, el 26.3% de las familias están en pobreza, 30.0% en áreas rurales, de estas el 17.4% son encabezadas por mujeres y 24.1% en áreas urbanas.
- Se realizaron 46 Diagnósticos Rápidos Participativos (DPR) con enfoque de género en 46 municipios, en coordinación con la Unidad de Género y los técnicos extensionistas de CENTA que están apoyando la implementación del Proyecto. En el proceso de consulta participaron 1,427 personas: 630 mujeres (44%), 797 hombres (56%) y 313 jóvenes (22%). Se capacitó a 48 técnicos extensionistas para desarrollar metodologías de consulta participativa con enfoque de género.
- Se han realizado actividades de consulta en diferentes municipios del corredor seco sobre el conocimiento de las mujeres sobre el tema de cambio climático y la resiliencia ante este fenómeno, experiencias y acciones desarrolladas. Como resultado de estas consultas, se elaborará un Estudio de Resiliencia de las Mujeres rurales del corredor seco.
- Se desarrollaron reuniones virtuales de coordinación con organizaciones de mujeres a nivel territorial, en la cual participó la Organización de Mujeres Colectiva Feminista, para la presentación del Proyecto RECLIMA y el Plan de Acción de Género. A través de esta reunión, se fortaleció el compromiso e inclusión de organizaciones de mujeres en los talleres de consulta para levantamiento de Diagnósticos Rápidos Participativos con enfoque de género.

Para el 2022, el proyecto tiene planificado continuar realizando las siguientes acciones afirmativas:

- Fortalecer el desarrollo de contenidos de capacitación relacionados con la violencia de género con el apoyo de RECLIMA, que incluye acciones de prevención de acoso y abuso sexual en las escuelas

de campo en coordinación con las Unidades de Género (CENTA, FIAES, MAG y MARN) y con las Unidades Municipales de la Mujer de los Gobiernos Municipales en territorios de incidencia de RECLIMA.

- La FAO ha iniciado una alianza interinstitucional con el UNFPA para desarrollar de manera conjunta y coordinada procesos de capacitación en los territorios para incluir campañas de formación y prevención en Salud Sexual y Reproductiva para mujeres, hombres y jóvenes, incluyendo a los pueblos indígenas y afrodescendientes en el marco de las escuelas de campo. El pilotaje comenzará en los municipios de incidencia común FAO-UNFPA (Tacuba, Guaymango, Jujutla y Acajutla).

Asimismo, en los proyectos climáticos que se implementan a nivel nacional para avanzar en la acción por el clima, se incorpora la igualdad y empoderamiento de las mujeres. Por ejemplo:

- Se realizan procesos de consulta con mujeres rurales, mujeres indígenas y afrodescendientes para gestionar conocimiento y buenas prácticas realizadas en las actividades de resiliencia climática, con pertinencia cultural;
 - Se realizan procesos de fortalecimiento organizativo y género en viveros comunitarios para acciones de reforestación con participación de mujeres;
 - Para las acciones de restauración de ecosistemas se fortalecen capacidades en temas de mercadeo y negociación a cooperativas de mujeres;
 - En cuanto gobernanza, las mujeres participan en comités de Reserva de Biósfera, comités de Humedales, comité Técnico de Seguimiento, entre otros, como tomadoras de decisiones;
 - Se brinda información climática a mujeres para brindar el conocimiento y acceso oportuno a la misma para mejorar capacidades;
 - Y en algunos territorios, se ha realizado la construcción de un Plan de Acción de Género, entre otras acciones.
- **Mejorar y sistematizar la reunión, el análisis y la difusión de datos de alta calidad, accesibles, oportunos, fiables y desglosados, prestando especial atención al empleo de las mujeres, el empleo informal, el acceso al trabajo decente y a la protección social, la iniciativa empresarial y el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, mediante encuestas sobre el uso del tiempo y el establecimiento de cuentas satélite para evaluar la contribución de ese trabajo a los ingresos nacionales (párr. 49 y 50)**

El ISDEMU en coordinación la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) a través de las coordinaciones interinstitucionales con el Ministerio de Economía (MINEC) y asistencia técnica del Consorcio Paris 21 han unido esfuerzos para realizar la *Estrategia para las Estadísticas de Género de El Salvador, período de 2021 - 2025*.

Las acciones denotan la importancia de generar instrumentos que permitan la producción de estadísticas de género y responde a la necesidad de facilitar el conocimiento de las situaciones de discriminación y de brechas existentes en la situación y posición de mujeres y hombres en los diversos ámbitos de actividad de la sociedad salvadoreña, y posibiliten, a partir de su uso, retroalimentar a los tomadores de decisiones para implementar políticas públicas que contribuyan a la construcción de relaciones de género equitativas, justas y libres de discriminación.

La Estrategia se suma a las apuestas de modernización del Estado que impulsa la actual gestión del Gobierno a través de sus cuatro objetivos:

- Garantizar el enfoque de género en los procesos de producción de estadísticas oficiales y mejorar las fuentes de datos existentes;
- Fortalecer la coordinación y capacidades interinstitucionales;

- Mejorar la accesibilidad y oportunidad en la difusión de las estadísticas de género para incrementar su uso y aplicación;
- Garantizar el financiamiento para dar sostenibilidad y permanencia a la producción, análisis y publicación de estadísticas institucionales con perspectiva de género.

La importancia de generar instrumentos que permitan la producción de estadísticas de género responde a la necesidad de facilitar el conocimiento de las situaciones de discriminación y de brechas existentes en la situación y posición de mujeres y hombres en los diversos ámbitos de actividad de la sociedad salvadoreña, y posibiliten, a partir de su uso, retroalimentar a los tomadores de decisiones para implementar políticas públicas que contribuyan a la construcción de relaciones de género equitativas, justas y libres de discriminación.

La formulación de la Estrategia para las Estadísticas de Género se suma a la apuesta de modernización del Estado que impulsa la actual gestión del Gobierno y enfoca en acciones que busquen la transversalización del enfoque de género en la producción de datos, mejorar las fuentes de datos existentes (desagregaciones) y su difusión, robustecer la coordinación interinstitucional, así como también fortalecer capacidades internas y externas.

Es de destacar también, que el énfasis en las estadísticas está en sintonía con la *Estrategia de transversalidad del principio de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la gestión pública*. La estrategia impulsa el principio de igualdad y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todos los ámbitos institucionales y municipales: sistemas, procesos, programas, políticas, planes, proyectos y servicios. Aplica de forma progresiva y coordinada el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de procedimientos, mecanismos, normativas, planes y políticas públicas estatales y municipales

El ISDEMU brinda a instituciones y municipalidades lineamientos, formación especializada, asesoría y acompañamiento técnico para transversalizar la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; promueve la creación y funcionamiento de mecanismos institucionales (unidades de género, de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia, normativa interna, etc.); formula y da seguimiento al Plan Nacional de Igualdad y Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.